



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2003/640

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. SANTOS GARCIA ARTURO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V), según convocatoria de fecha 29 de abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V).
2. El C. SANTOS GARCIA ARTURO, el 31 de octubre del 2002 presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Titular "B", de 40 horas.
4. Con fecha 12 de diciembre del 2002, el C. SANTOS GARCIA ARTURO, es notificado de la resolución de promoción como Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Clínicas Quirúrgicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. El día 17 de diciembre del 2002 el C. SANTOS GARCIA ARTURO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la que impugna el resultado de categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Clínicas Quirúrgicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. SANTOS GARCIA ARTURO, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 100 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia





del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. SANTOS GARCIA ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 25 de septiembre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis manifiesta como agravios lo siguiente: que en relación con los puntos: P.4.C. Dirección de tesis de posgrado; en este apartado se indica que se deben de comprobar la realización de por lo menos 5 de 7 actividades de dirección, en el cual su expediente se entregaron 6 de 7 actividades, es posible que, a diferencia de lo establecido en el EPA, la Comisión Dictaminadora del CUCS, en forma inadvertida haya considerado como indispensable la comprobación de las 7 actividades para otorgar la promoción a Prof. Doc. Titular "C"; P.5.A Contar con publicaciones originales en la materia de especialidad en libro de texto; en el expediente se incluyeron copias de publicaciones originales con la especialidades de Oftalmología y Biología Molecular que han sido incluidas en libros de texto con registro de ISBN, editados por casa de editorial de reconocido prestigio, muchas de estas publicaciones forman parte de programas académicos, tanto en el ámbito nacional como internacional, existe la posibilidad de que la Comisión Dictaminadora el CUCS, en forma inadvertida, haya considerado la totalidad de estas publicaciones como libro científico; La sumatoria de puntos correspondiente a los elementos cuantitativos de 117,700; siendo que en el EPA, el aspirante deberá de sumar 100,000 puntos de conformidad con el tabulador. Es evidente que la Comisión Dictaminadora del CUCS, determinó el cumplimiento pleno de este requisito.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos, resuelve ratificar el dictamen de categoría de Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Toda vez que no acredita la fracción I, del apartado B, del artículo 23, del Estatuto del Personal Académico, misma que a la letra dice: "Tener grado de Doctor con 10 años de antigüedad, o bien de maestro con 15 años de antigüedad", mientras que el recurrente solo acredita grado de Doctor con 4 años de antigüedad, según constancia emitida por la instancia competente.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, y 41º, resuelve con los siguientes:





RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen a nombre de la C. SANTOS GARCIA ARTURO, como Profesor Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito al Departamento de Clínicas Quirúrgicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 18 de septiembre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO